

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

16 de marzo de 1981

Núm. 598-I

INTERPELACION

Muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

Presentada por don José María Trías de Bes i Serra.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por don José María Trías de Bes i Serra, del Grupo de la Minoría Catalana, relativa a la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

Esta interpelación fue debatida en el Pleno del día 17 de febrero de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Interpelación que presenta el Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo previsto en el artículo 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, para que sea debatida con carácter urgente en el primer Pleno ordinario de la Cámara.

Motivación

El viernes día 13 de febrero del corriente año se conoció a través de los Medios de Comunicación Social que el presunto miembro de ETA militar José Arregui Izaguirre resultó muerto en el Hospital de Carabanchel a consecuencia de lesiones causadas después de haber sido interrogado en la Dirección General de Seguridad durante nueve días.

Ante este hecho se ha conocido, también a través de los Medios de Comunicación, que el Ministerio del Interior y la autoridad judicial han tomado una serie de medidas encaminadas al esclarecimiento de las circunstancias que concurrieron en dicha muerte.

Como quiera que este hecho se produce en un momento delicado en la vida política del país, es urgente la máxima transparencia en la información de todas y cada una de las circunstancias que rodearon al suceso, al objeto de que la Cámara y el pueblo español tenga un conocimiento exacto de lo ocurrido.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe manifiesta su deseo de interpelar al Gobierno sobre los siguientes extremos, sin perjuicio de su ampliación el día de su

inclusión en el Orden del Día del primer Pleno ordinario que la Cámara celebre:

1.º ¿Son ciertos los hechos recogidos en los antecedentes de esta interpelación? Y en cualquier caso, ¿cuál es la versión cierta de lo ocurrido?

2.º Que el Gobierno presente ante el Congreso de los Diputados, a través del Ministerio del Interior, un informe exhausti-

vo sobre los hechos objeto de esta interpelación.

3.º Que el Gobierno exija y explique al Congreso de los Diputados las responsabilidades que se deriven de tales hechos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1981.—**Josep María Trias de Bes i Serra.**—El Portavoz, **Miguel Roca i Junyent.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.589 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID